1. TIPO DE INFORME

INFORME PARCIAL [X] INFORME FINAL []

Cuota Número 5

2. ASPECTOS GENERALES DE CONTRATO Y SU EJECUCIÓN

Contrato No. 4145.010.26.1.1253 de 2023

Nombre completo del contratista: RAUL RENGIFO INFANTE

Documento de identificación: 19.348.704 de Bogota

Nombre del supervisor: OLGA LUCIA CUELLAR MEJIA

Organismo: SECRETARIA DE SALUD PÚBLICA MUNICIPAL

Objeto del contrato:
Prestar servicios de apoyo a la gestión al Proceso Servicios de Salud Pública de la Secretaría de Salud del Distrito Especial de Santiago de Cali - Grupo de Salud Ambiental, en las actividades de Prevención y control de las Enfermedades Transmitidas por Vectores, en cumplimiento del proyecto "MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN EN LA PREVENCIÓN Y VIGILANCIA DE INSECTOS VECTORES DE ENFERMEDADES EN SANTIAGO CALI", FICHA BP 26003060

3. INFORME JURÍDICO

Fecha de Inicio	Fecha terminación
18 de Mayo de 2023	29 de diciembre de 2023

Modificación(es) al contrato: N/A

Suspensión: N/A

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

Reanudación: N/A

Cesión: N/A

Terminación anticipada: N/A

4. INFORME CONTABLE Y FINANCIERO

Valor inicial del contrato: Es hasta por la suma de VEINTE MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA MIL PESOS MCTE ($20.640.000)

Adición: N/A

Prórroga: N/A

Información para Retención en la fuente:

Para efectos de disminución de la base de retención en la fuente, anexo copia legible de los siguientes documentos:	SI	NO
• Recibo de consignación en mi cuenta de Apoyo al Fomento de la Construcción AFC del periodo de la cuota.		X
• Recibo de consignación en mi cuenta del Fondo de Pensiones voluntarias del periodo de la cuota.		X

Información:

Valor Total del Contrato	Valor Cuota a cancelar	Valor Acumulado Cancelado	Saldo por Cancelar
$20.640.000	$ 2.580.000	$ 10.320.000	$ 7.740.000

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

Información del pago de seguridad social:	
Obligación	Datos Certificación o Planilla de Pago
Sistema de Salud, Sistema de Pensiones y Riesgos Laborales	No. Planilla: 1056417711 No. PIN, Autorización, Referencia, Pago: 8869083990 Operador: SIMPLE Fecha de Pago: agosto 30 2023 Periodo de pago de la seguridad social: AGOSTO DE 2023
Observaciones al informe financiero y contable: No aplica para pago de estampilla adulto mayor.	

5. INFORME TÉCNICO

Concepto Supervisor

No.	OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	PRODUCTOS
1	Apoyar la organización y cronograma semanal de actividades de control y prevención de ETV	- Durante este periodo el contratista como función de coordinador de Vivienda se supervisa de manera diaria a los operarios de vivienda y verifica que estén realizando la actividad adecuadamente Se realiza programación semanal para el personal de vivienda Durante el periodo del 1 al 13 de septiembre se inspeccionan las comunas 7,13,8,2,9,19 de las cuales 20 sumideros salieron positivas con AEDES 626 sumideros Inspeccionados 195 sumideros tapados y secos Para un total de 838 sumideros Y 1.252 gramaje
2	Apoyar la verificación del correcto cumplimiento de las actividades diarias programadas	. el contratista Durante el periodo como como coordinador se verifica el cumplimiento de las actividades

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

3	Hacer reportes semanales de las observaciones y novedades del trabajo en terreno en instrumento digital.	El contratista entrega de forma diaria el informe de las visitas realizadas por el personal de viviendas.
4	Participar en las reuniones de seguimiento y planificación de actividades	El contratista Participa en las reuniones de seguimiento y planificación de actividades semanalmente donde especificamos el número de visitas que se llevan
5	Apoyar la atención oportuna de las solicitudes o PQRS asociadas a ETV, con oportunidad y calidad, cuando sea requerido	El contratista realiza PQRS de acuerdo a lo requerimientos que hallan.
6	Apoyar el manejo y control del inventario de insumos para la actividad designada.	El contratista entrefa el Formato semanal de entrega de insumos a cada equipo

Recibo a Satisfacción de Servicios:
Con la firma del presente informe se deja constancia del recibo a satisfacción por parte del MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI, de los servicios prestados pactados en el CN/Aceptación de Oferta No. _____

Nota: En caso de no recibir a satisfacción los bienes o servicios, se deberán consignar los motivos y circunstancias en el campo “Observaciones

Constancia de Paz y Salvo :
Que el Contratista _____, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. _____de_____ vinculado a la _____, mediante contrato de Prestación de Servicios No. _____, durante el tiempo comprendido entre el _____-, y el _____, a la fecha no posee elementos devolutivos a su cargo de propiedad del Municipio de Santiago de Cali, entregados por parte de esta oficina.

Así mismo se encuentra a Paz y Salvo del Archivo de Gestión Documental, ORFEO y otros sistemas, entrego Backup al área de Sistemas

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

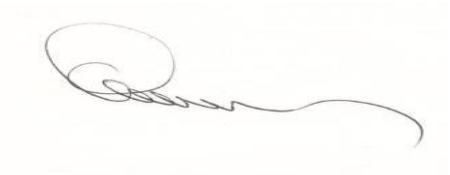
Observaciones al informe técnico: El contratista cumplió con el 62,4% de las actividades pactadas.

Realizar la verificación de las evidencias en el CD que se anexa el cual reposa en la oficina jurídica de la SSPM

6. RECOMENDACIONES PARA EL CONTRATISTA

Durante este periodo no se hicieron observaciones

7. FIRMAS RESPONSABLES



OLGA LUCIA CUELLAR MEJIA
Supervisora

Nombre y firma del Apoyo a la Supervisión (Incluir cuando aplique)

Fecha de suscripción del informe de supervisión: 13 de septiembre de 2023

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.